

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Ramírez de Prado, 5.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0198
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 1 de febrero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0198

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Echostar International Corporation, Sucursal en España».
 Dirección: Calle Miguel Fleta, 9, 2.º, 28037 Madrid.
 Teléfono: 91 327 09 00. Fax: 91 327 07 44.
 Código de identificación fiscal: A-4002394G.

y con número

09 99 0199

Para el equipo: «Modem» para RTC integrado en decodificador de vídeo.
 Fabricado por: «Echostar Technologies Corporation», Estados Unidos, en Reino Unido.

Marca: «Echostar».
 Modelo: DSB 8100.

y con certificado de examen de tipo número 0213 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Echostar International Corporation, Sucursal en España».
 Domicilio: Calle Miguel Fleta, 9, 2.º
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0199
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de marzo de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0199

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Orense, 2, 28020 Madrid.
 Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
 Código de identificación fiscal: A-28006377.

y con número

08 99 0200

Para el equipo: Sistema multilínea digital (acceso analógico).
 Fabricado por: «Siemens A. G.», Alemania, en Alemania.
 Marca: «Siemens».
 Modelo: HICOM 150E OFFICE PRO.

y con certificado de examen de tipo número 0191 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Orense, 2.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0200
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de enero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0200

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

12787 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes: 06 99 0151, 08 99 0152, 08 99 0153, 08 99 0154, 08 99 0155, 08 99 0156, 08 99 0157, 08 99 0158, 08 99 0159, 08 99 0160, 09 99 0161, 08 99 0162, 08 99 0163, 09 99 0164, 08 99 0165, 02 99 0166, 08 99 0167, 09 99 0168, 07 99 0169, 08 99 0170, 08 99 0171, 08 99 0172,

08 99 0173, 08 99 0174 y 08 99 0175, que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Golfo de Salónica, 27, primero A, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.

Código de identificación fiscal: A-80818412,

y con número

06 99 0151

Para el equipo: Módulo transceptor de datos de 2,4 GHz.

Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc., en Estados Unidos.

Marca: «Telxon».

Modelo: Dataspan 2025-1A,

y con certificado de examen de tipo número 0044 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Golfo de Salónica, 27, primero A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 99 0151
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2006.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 99 0151

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209,

de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Eaton Ros, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida Torrelles, 11-13, 08620 Barcelona.

Teléfono: 93 565 01 11. Fax: 93 656 67 01.

Código de identificación fiscal: A-08164683,

y con número

08 99 0152

Para el equipo: Receptor para telamando.

Fabricado por: «Eaton Corporation», Estados Unidos, en México.

Marca: «Eaton».

Modelo: 56042290AB,

y con certificado de examen de tipo número 0112 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Eaton Ros, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Torrelles, 11-13.

Ciudad: Sant Vicenc dels Horts.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0152
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de septiembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0152

Frecuencia de trabajo: 433,92 MHz.

Este equipo cumple la IETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Eaton Ros, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida Torrelles, 11-13, 08620 Barcelona.

Teléfono: 93 565 01 11. Fax: 93 656 67 01.

Código de identificación fiscal: A-08164683,

y con número

08 99 0153

Para el equipo: Receptor para telamando.

Fabricado por: «Eaton Corporation», Estados Unidos, en México.

Marca: «Eaton».

Modelo: 56042290AC,

y con certificado de examen de tipo número 0113 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Eaton Ros, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Avenida Torrelles, 11-13.
 Ciudad: Sant Vicenc dels Horts.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0153
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de septiembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0153

Frecuencia de trabajo: 433,92 MHz.
 Este equipo cumple la IETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
 Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
 Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

08 99 0154

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «TCL Communication Equipment Share Co. Ltd.», en China.

Marca: «Spiker».
 Modelo: T237HL,

y con certificado de examen de tipo número 0088 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
 Ciudad: Barcelona.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0154
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0154

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
 Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
 Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

08 99 0155

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «TCL Communication Equipment Share Co. Ltd.», en China.

Marca: «Spiker».
 Modelo: T1332HL,

y con certificado de examen de tipo número 0089 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
 Ciudad: Barcelona.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0155
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0155

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
 Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
 Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

08 99 0156

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «TCL Communication Equipment Share Co. Ltd.», en China.

Marca: «Spiker».

Modelo: T363HL,

y con certificado de examen de tipo número 0090 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0156
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0156

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.

Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91.

Código de identificación fiscal: B-61433942,

y con número

08 99 0157

Para el equipo: Módem con emulación de fax para RTC.

Fabricado por: «Askey Computer Corp.», Taiwán, en Taiwán.

Marca: Conceptoronic.

Modelo: 56ER2,

y con certificado de examen de tipo número 0160 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Diagonal, 575.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0157
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0157

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.

Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91.

Código de identificación fiscal: B-61433942,

y con número

08 99 0158

Para el equipo: Tarjeta fax/módem para RTC.

Fabricado por: «Askey Computer Corp.», Taiwán, en Taiwán.

Marca: Conceptoronic.

Modelo: 56IR2,

y con certificado de examen de tipo número 0161 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Diagonal, 575.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0158
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0158

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-

título 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.
Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91.
Código de identificación fiscal: B-61433942,

y con número

08 99 0159

Para el equipo: Tarjeta fax/módem PCMCIA para RTC.
Fabricado por: «Askey Computer Corp.», Taiwán, en Taiwán.
Marca: Conceptronic.
Modelo: 56CL,

y con certificado de examen de tipo número 0162 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Avenida Diagonal, 575.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0159
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0159

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

08 99 0160

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Annex Industrial Limited», China», en China.
Marca: «Spiker».
Modelo: AT828,

y con certificado de examen de tipo número 0091 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0160
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de junio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0160

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Dirección: Calle Isla de Java, número 37, 28034 Madrid.
Teléfono: 91 358 07 33. Fax: 91 358 04 94.
Código de identificación fiscal: A-78048386,

y con número

09 99 0161

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «IECSA-España», en Corea del Sur.
Marca: «Mx Onda».
Modelo: MX-TF20,

y con certificado de examen de tipo número 0167 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Domicilio: Calle Isla de Java, número 37.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0161
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 29 de enero de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0161

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alan Communications, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Cobalto, 48, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 77 91 55. Fax: 93 377 91 55.
Código de identificación fiscal: A-59881193,

y con número

08 99 0162

Para el equipo: Transceptor portátil de baja potencia.
Fabricado por: «Midland Consumer International Ltd.», China, en Tailandia.

Marca: «Midland».
Modelo: Alan 401,

y con certificado de examen de tipo número 0144 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alan Communications, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Cobalto, 48.
Ciudad: Cornellá.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0162
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 29 de junio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0162

Potencia máxima: < 10 mW.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencia utilizable: 433,050-434,790 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ford España, Sociedad Anónima».
Dirección: Paseo de la Castellana, 135, 28046 Madrid.

Teléfono: 91 336 91 00.
Código de identificación fiscal: A-46066361,

y con número

08 99 0163

Para el equipo: Transmisor/receptor de telemando (inmovilizador).
Fabricado por: «Ford Electronics MFG Corporation», Canadá, en Canadá.

Marca: «Pats XCVR».
Modelo: XL3T-15607-B,

y con certificado de examen de tipo número 0139 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ford España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo de la Castellana, 135.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0163
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de junio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0163

Este equipo cumple la norma ETS 300.330.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

09 99 0164

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «D.R.S. Electronics Ltd.», China, en China.
Marca: «Spiker».
Modelo: TP-126,

y con certificado de examen de tipo número 0168 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0164
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de enero de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0164

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Limitada».

Dirección: Avenida Castilla, 2, edificio «Atenas», segunda planta, 28830 Madrid.

Teléfono: 91 678 69 00. Fax: 91 678 69 23.

Código de identificación fiscal: A-78342359,

y con número

08 99 0165

Para el equipo: Inmovilizador para automóviles.

Fabricado por: «Lucas Automotive Electronics», Reino Unido, en Reino Unido.

Marca: «Lucas».

Modelo: 35AS,

y con certificado de examen de tipo número 0149 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Castilla, 2, edificio «Atenas», segunda planta.

Ciudad: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0165
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de diciembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0165

Este equipo cumple la I-ETS 300.330.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle San Severo, número 30, 28042 Madrid.

Teléfono: 91 329 18 62. Fax: 91 329 30 45.

Código de identificación fiscal: A-28002277,

y con número

02 99 0166

Para el equipo: Comunicaciones por Satélite Inmarsat C.

Fabricado por: «Trimble Navigation Limited», Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Skanti».

Modelo: Scansat CG,

y con certificado de examen de tipo número 0152 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Severo, número 30.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	02 99 0166
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de julio de 2002.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 02 99 0166

Este equipo está en posesión del certificado de Inmarsat IT-04-023-01.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.

Teléfono: 93 589 46 82. Fax: 93 589 04 46.

Código de identificación fiscal: B-60418308,

y con número

08 99 0167

Para el equipo: Transceptor portátil VHF de radioaficionados.

Fabricado por: «Icom Incorporated», Japón, en Japón.

Marca: «Icom».
Modelo: IC-T2H,

y con certificado de examen de tipo número 0138 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.
Ciudad: Sant Cugat del Vallés.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0167
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de octubre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0167

Potencia máxima: 6 W.
Modulación: FM.

Banda de frecuencias: 144-146 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 330 40 00. Fax: 91 330 50 42.
Código de identificación fiscal: A-28016921,

y con número

09 99 0168

Para el equipo: Sistema multilínea digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Alcatel Business Systems», Francia, en Francia.
Marca: «Alcatel».
Modelo: 4200 C,

y con certificado de examen de tipo número 0188 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0168
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 12 de febrero de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0168

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez del Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 330 40 00. Fax: 91 330 50 42.
Código de identificación fiscal: A-28016921,

y con número

07 99 0169

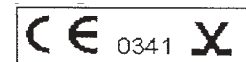
Para el equipo: Adaptador para comunicaciones vía radio (DECT).
Fabricado por: «Alcatel España, Sociedad Anónima», España, en España.

Marca: «Alcatel».
Modelo: WNT-S,

y con certificado CE de examen de tipo número 0185 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de abril de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0169

Este equipo satisface la norma CTR6 (Decisión de la Comisión 97/523/CE, «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» L 215 de julio de 1997).

El uso de este equipo como bucle de abonado por radio deberá estar sujeto a las autorizaciones pertinentes de la Administración correspondiente.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 330 40 00. Fax: 91 330 50 42.
Código de identificación fiscal: A-28016921,

y con número

08 99 0170

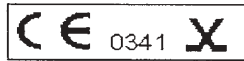
Para el equipo: Estación base para comunicaciones vía radio (DECT).
Fabricado por: «Alcatel España, Sociedad Anónima», España, en España.

Marca: «Alcatel».
Modelo: WBS,

y con certificado CE de examen de tipo número 0186 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 25 de febrero de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0170

Este equipo satisface la norma CTR6 (Decisión de la Comisión 97/523/CE, «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» L 215 de julio de 1997).

El uso de este equipo como bucle de abonado por radio deberá estar sujeto a las autorizaciones pertinentes de la Administración correspondiente.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Francisco Remiro, número 2-B, 28028 Madrid.
Teléfono: 91 725 90 88. Fax: 91 725 98 97.
Código de identificación fiscal: A-80290547,

y con número

08 99 0171

Para el equipo: Radar marino destinado al servicio móvil marítimo.
Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.», Japón, en Japón.
Marca: «Furuno».
Modelo: FR-2135S,

y con certificado de examen de tipo número 0150 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Francisco Remiro, número 2-B.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0171
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0171

Este equipo cumple la EN 60945.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Francisco Remiro, número 2-B, 28028 Madrid.
Teléfono: 91 725 90 88. Fax: 91 725 98 97.
Código de identificación fiscal: A-80290547,

y con número

08 99 0172

Para el equipo: Radar marino destinado al servicio móvil marítimo.
Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.», Japón, en Japón.
Marca: «Furuno».
Modelo: FR-2165DS,

y con certificado de examen de tipo número 0151 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Francisco Remiro, número 2-B.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0172
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 12 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0172

Este equipo cumple la EN 60945.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Francisco Remiro, número 2-B, 28028 Madrid.
Teléfono: 91 725 90 88. Fax: 91 725 98 97.
Código de identificación fiscal: A-80290547,

y con número

08 99 0173

Para el equipo: Radar marino destinado al servicio móvil marítimo. Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.», Japón, en Japón.
Marca: «Furuno».
Modelo: FR-2125,

y con certificado de examen de tipo número 0153 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Francisco Remiro, número 2-B.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0173
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de septiembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0173

Este equipo cumple la EN 60945.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real

Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Francisco Remiro, número 2-B, 28028 Madrid.
Teléfono: 91 725 90 88. Fax: 91 725 98 97.
Código de identificación fiscal: A-80290547,

y con número

08 99 0174

Para el equipo: Radar marino destinado al servicio móvil marítimo. Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.», Japón, en Japón.
Marca: «Furuno».
Modelo: FR-2155,

y con certificado de examen de tipo número 0154 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Francisco Remiro, número 2-B.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0174
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0174

Este equipo cumple la EN 60945.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Francisco Remiro, número 2-B, 28028 Madrid.
Teléfono: 91 725 90 88. Fax: 91 725 98 97.
Código de identificación fiscal: A-80290547,

y con número

08 99 0175

Para el equipo: Radar marino destinado al servicio móvil marítimo. Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.», Japón, en Japón.
Marca: «Furuno».
Modelo: FR-2115,

y con certificado de examen de tipo número 0155 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Francisco Remiro, número 2-B.

Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0175
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de agosto de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0175

Este equipo cumple la EN 60945.

12788 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de abril de 1999 sobre atribuciones del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en relación con la construcción de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y la realización de determinadas obras complementarias de reordenación de infraestructuras convencionales.*

El Consejo de Ministros, con fecha 9 de abril de 1999, y a propuesta del Ministro de Fomento, ha adoptado un Acuerdo sobre atribuciones del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en relación con la construcción de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y la realización de determinadas obras complementarias de reordenación de infraestructuras convencionales.

En cuanto afecta a las atribuciones de una de las más relevantes entidades públicas empresariales dependientes del Ministerio de Fomento, se considera necesario la publicación de este Acuerdo del Consejo de Ministros,

En su virtud, resuelvo ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de abril de 1999, sobre atribuciones del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en relación con la construcción de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y la realización de determinadas obras complementarias de reordenación de infraestructuras convencionales, que se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

ANEXO

Acuerdo sobre atribuciones del ente público gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en relación con la construcción de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y la realización de determinadas obras complementarias de reordenación de infraestructuras convencionales

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Fomento, acordó, con fecha 23 de mayo de 1997, atribuir al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) la construcción y administración de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, en virtud de lo establecido en los artículos 160.Uno de la Ley

13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y 4 del Estatuto del Ente Público, aprobado por el Real Decreto 613/1997, de 25 de abril.

Con fecha 10 de octubre de 1995 se firmó en Madrid el Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Francesa para la construcción y explotación de la sección internacional entre Perpiñán y Figueras de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia, Acuerdo que entró en vigor el 11 de diciembre de 1997. La vigencia de este Acuerdo, que prevé la construcción y explotación de dicha sección, en régimen de concesión, hace necesario ajustar el contenido del anterior Acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de mayo de 1997, a las obligaciones contraídas en el plano internacional, revisando las atribuciones conferidas al GIF por lo que se refiere al tramo Figueras-frontera francesa.

Por otra parte, el actual estado de construcción de la infraestructura ferroviaria de la línea de alta velocidad de referencia determina que en algunos puntos de su trazado, especialmente en el acceso a las ciudades por el que el mismo discurre, haya de procederse a la reordenación de las infraestructuras ferroviarias convencionales de ancho ibérico y titularidad estatal, cuya explotación está actualmente atribuida a RENFE y que resultarán afectadas por las nuevas infraestructuras correspondientes a la línea de alta velocidad.

Por cuanto antecede, resulta necesario complementar el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1997, actualizando las atribuciones del GIF para hacer frente tanto a las exigencias planteadas en el plano internacional como a las referidas necesidades surgidas en relación con las infraestructuras ferroviarias actualmente en explotación,

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Fomento, en su reunión del día 9 de abril de 1999 adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—La construcción y administración de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, atribuidas al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1997, no incluirán el subtramo Figueras-frontera francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñán en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Francesa para la construcción y explotación de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia (vertiente mediterránea), hecho en Madrid el 10 de octubre de 1995.

Segundo.—Se atribuye al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) la realización de las obras de construcción de infraestructuras ferroviarias convencionales de ancho ibérico de titularidad estatal, que sean consecuencia de la construcción de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, en los términos que resulten de los correspondientes estudios informativos, y de acuerdo con los proyectos que se aprueben al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de la citada entidad pública empresarial.

Tercero.—A los efectos previstos en el apartado anterior se adoptarán por los órganos competentes las medidas necesarias para la financiación de las citadas obras complementarias de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12789 *ORDEN de 21 de mayo de 1999 por la que se convocan ayudas a Corporaciones locales incluídas en el territorio gestionado por el MEC, para la puesta en marcha y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su título tercero garantiza que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.